



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Despedida una trabajadora del Banco Santander que aprovechó que su compañera estaba de vacaciones en Navidad para desvalijarle la cajonera

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ratificado la procedencia del **despido disciplinario ejecutado por el Banco Santander contra una de sus empleadas** después de conocer que ésta robó a otra trabajadora en el centro de trabajo.

Según consta en la sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* (disponible en el botón ‘descargar resolución’), la trabajadora despedida, **aprovechando que su compañera estaba de vacaciones** durante el periodo navideño, [abrió la cajonera](#) de ésta segunda y **le sustrajo un regalo** que tenía ahí guardado.

La Sala de lo Social del Tribunal madrileño ha dictaminado que los hechos son constitutivos de un quebrantamiento del principio de buena fe contractual, por lo que la sanción disciplinaria adoptada por la entidad bancaria, consistente en el despido, es procedente; independientemente del escaso valor

económica que tuvieran los objetos sustraídos.



(Imagen: Banco Santander)

## **Se desvalijó la cajonera de una trabajadora que estaba de vacaciones**

En el ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |